

MODIFICACIÓN BASES DE CONCURSO “ENCUESTA APP CLUB ALVI”

El Concurso denominado “ENCUESTA APP CLUB ALVI” (el “Concurso”), es organizado por **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, Rol Único Tributario N°96.618.540-6 (el “Organizador”), representada para estos efectos por don Andrés Fernández Palacios, cédula nacional de identidad número 13.474.287-9, y por doña Luisa Antonieta Astorino Morales, cédula de identidad para extranjeros número 22.780.768-7, todos domiciliados en calle Cerro el Plomo N°5680, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

1. MODIFICACIÓN:

- 1.1. El Concurso, cuya vigencia comenzó el día 1 de enero de 2023 y cuyas bases se encuentran debidamente publicadas en www.alvi.cl, se modificará en los términos que se indican a continuación, en virtud del punto N°8 de las bases “Modificación de las bases” que indica “*El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando lo requiera, debiendo informarlo oportuna y adecuadamente*”.
- 1.2. A partir de la presente modificación se viene a poner término al Concurso, a partir del 31 de mayo de 2023.
- 1.3. Se deja constancia que a la fecha de hoy ya se encuentran entregados tres premios, correspondiente a los sorteos de los meses de enero, febrero y marzo.
- 1.4. Los últimos sorteos mensuales que se realizarán serán los correspondiente al mes de Abril y Mayo, que corresponden a las encuestas contestadas en su respectivo mes, y cuyos sorteos se realizarán el día 15 de mayo de 2023 y 15 de junio de 2023 respectivamente.

2. VIGENCIA:

El Organizador declara que, en todo lo no modificado, siguen plenamente vigentes las bases de Concurso hasta el día 31 de mayo de 2023.


3. PUBLICACIÓN:

La presente modificación de las bases de Concurso será publicada en www.alvi.cl como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios que el Organizador estime conveniente.


4. FIRMAS:

El Organizador deja constancia que la presente modificación de las bases de Concurso es suscrita mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones respecto al contenido del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula, cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N°19.799).

Personerías. La personería de los representantes de **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, consta de escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alvaro González Salinas.

DocuSigned by:

E7F31574219647A...

1

DocuSigned by:

CFEE1BED8858483... 